



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de octubre de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); entre otros, como sigue:

SAT brindará atención a los contribuyentes en periodo vacacional

El pasado 14 de diciembre de 2023, el SAT, a través de su página, informó mediante un comunicado que, durante el periodo vacacional comprendido del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024, no suspenderá la atención presencial en las 153 oficinas en todo el país, por lo que los contribuyentes que tengan citas programadas pueden acudir con normalidad.

Es importante señalar que la institución cuenta con servicios y herramientas digitales para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes, como la generación o renovación de su Contraseña, renovación de su e.firma; entre otros, sin necesidad de acudir físicamente.

Asimismo, se tiene la opción de la Oficina Virtual a través de la cual se pueden realizar los siguientes trámites:

- ▶ Cambio de domicilio Oficina Virtual
- ▶ Corrección o cambio de nombre
- ▶ Corrección o incorporación de CURP
- ▶ Entrega de constancias
- ▶ Contraseña asistencia virtual
- ▶ Orientación fiscal
- ▶ Declaración Anual Salarios
- ▶ Declaración Anual
- ▶ Declaración Anual Salarios Oficina Virtual
- ▶ Declaración Anual RESICO Oficina Virtual

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página de SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-brindara-atencion-a-los-contribuyentes-en-periodo-vacacional-076-2023?idiom=es>

El SAT publicó una nueva versión del aplicativo para la Información sobre la situación fiscal del contribuyente (ISSIF).

De acuerdo con un comunicado del Instituto de Contadores Públicos de México (IMCP), el SAT por medio de su página web: www.sat.gob.mx ha puesto a disposición de los contribuyentes el aplicativo para la elaboración de la “ISSIF” versión 1.0.0.2 para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación.

Es importante considerar que la versión del aplicativo ISSIF puede ser actualizada posteriormente.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del IMCP:

https://imcp.org.mx/folio-no-5-2023-2024-aplicativo-de-la-issif-para-2023/?utm_source=El+Fiscoanalista&utm_campaign=15c0ad75f9-30_de_noviembre11_29_2017_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_d343594ccd-15c0ad75f9-219129531

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com